



09



Desde la interrelación de las personas en situación de trabajo como factor de riesgo, la violencia en el trabajo, en sus distintas manifestaciones, es un riesgo significativo y grave, que debe de ser analizado, estudiado, corregido, y siempre que sea posible, eliminado.

¿Qué es la violencia en el trabajo?

NP
Notas Técnicas de Prevención

489 - 891 - 892



OMS

El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muertes, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. - **Violencia ocupacional:** aquella que está constituida por incidentes en los cuales los trabajadores sufren abusos, amenazas o ataques en circunstancias relacionadas con su trabajo, incluyendo el trayecto de ida y vuelta, que coloquen en peligro, implícita o explícitamente, su seguridad, su bienestar o su salud

INOVADAD!

La expresión «violencia y acoso» en el mundo del trabajo designa un conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género, y la expresión «violencia y acoso por razón de género» designa la violencia y el acoso que van dirigidos contra las personas por razón de su sexo o género, o que afectan de manera desproporcionada a personas de un sexo o género determinado, e incluye el acoso sexual.



Organización
Internacional
del Trabajo

¿Qué tipos de violencia en el trabajo pueden darse?

NP
Notas Técnicas de Prevención

489

- **Tipo I, externa.** Quienes llevan a cabo las acciones violentas no tienen ninguna relación legítima de trato con la víctima. Los casos más habituales se refieren a acciones con ánimo de robo.
- **Tipo II, externa.** En los casos en que existe algún tipo de relación profesional entre el causante del acto violento y la víctima. Normalmente estos hechos violentos se producen mientras se ofrece el servicio.
- **Tipo III, interna.** En este tipo de violencia, el causante de la misma tiene algún tipo de implicación laboral con el lugar afectado o con algún trabajador concreto del lugar.

¿Qué conductas pueden constituir violencia en el trabajo y, por lo tanto, riesgo para la salud

NP
Notas Técnicas de Prevención

476

- **Conductas de violencia física:** suponen una agresión de esta naturaleza. Uso de la fuerza física para producir daños físicos, psicológicos y/o sexuales. Incluye: agresión física sobre el trabajador, como empujones, patadas, puñetazos, mordiscos, puñaladas, disparos, etc. O causar daños en propiedades de la organización o del personal.

- **Conductas de violencia psicológica:** suponen una agresión de naturaleza psíquica entre personas. Intimidación, uso deliberado del poder, amenazas contra una persona o grupo para causar daño psicológico y moral. Incluye: Abuso verbal, gestual, intimidación, amenazas, etc.



Instituto Nacional de
Seguridad y Salud en el Trabajo

NP
Notas Técnicas de Prevención

* Las **Notas Técnicas de Prevención (NTP)** son documentos breves, que tratan un tema preventivo concreto con una orientación, eminentemente, práctica. Van destinadas a los prevenicionistas cuya función es resolver los problemas preventivos en el día a día de la empresa.

¿Si existe violencia en el trabajo, pueden producirse algún tipo de acoso en el trabajo?

5/2022



Si las conductas de violencia se realizan de forma reiterada, prolongada, bajo cierto abuso de poder por una parte, etc., se pueden producir procesos de exposición a distintos tipos de “acoso”.

- **Acoso laboral o Acoso Psicológico en el Trabajo (APT):** *exposición a conductas de violencia psicológica, dirigidas de forma reiterada y prolongada en el tiempo, hacia una o más personas por parte de otra/s que actúan frente aquella/s desde una posición de poder (no necesariamente jerárquica). Dicha exposición se da en el marco de una relación laboral y supone un riesgo importante para la salud.*
- **Acoso discriminatorio:** *toda conducta no deseada relacionada con el origen racial o étnico, la religión o las convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual de una persona, que tenga como objetivo o consecuencia atentar contra su dignidad y crear un ambiente intimidatorio, humillante u ofensivo.*
- **Acoso sexual:** *cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.*

¿Se pueden identificar o valorar estos riesgos?



823 - 854 - 476 - 507

Se deben y pueden valorar y prevenir. Los factores que pueden favorecer la aparición de conductas de violencia psicológica son, principalmente, la organización del trabajo y la mala gestión de los conflictos por parte de los superiores.

Se pueden señalar algunos aspectos que propician un entorno donde se puede dar este fenómeno: *Organizaciones que no desaprueban los comportamientos de violencia psicológica y no los reconocen como riesgo para la salud o incluso para la gestión de las personas, Inseguridad laboral e incertidumbre, Poca autonomía en los puestos de trabajo, Malas relaciones entre trabajadores, Comunicación escasa o nula entre compañeros, Niveles extremos de exigencias laborales, Cambios repentinos en la organización, inestabilidad y reestructuraciones, Estilos de mando autoritarios, Existencia de líderes espontáneos no oficiales, Poco flujo de información en la empresa, Ausencia de conversaciones sobre tareas y objetivos.*



854 - 823

¿Qué consecuencias produce la exposición a violencia psicológica en el trabajo o al acoso laboral?

Existen múltiples estudios y publicaciones que hacen hincapié en sus graves efectos en algunos casos, pudiendo llegar a inhabilitar psicológicamente a la persona tanto para su trabajo diario como en su esfera social.

Para prevenir la violencia laboral, especialmente la psicológica, es preciso corregir los factores de riesgo psicosocial.

¿Cómo prevenir estas conductas de riesgo?



476 - 892

NIVEL DE INTERVENCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN (ESCENARIO)		
	Primaria	Secundaria	Terciaria
Organización/empresario	Políticas de no tolerancia, códigos de conducta, formación de mandos, controles internos	Procedimientos de manejo de la situación	Acuerdos colectivos y programas de “after-care” (seguimiento posterior)
Trabajo/tarea	(Re)diseño del entorno de trabajo, evaluación de riesgos	Análisis de casos, formación (p.ej. en gestión de conflictos), resolución de conflictos, mediación	Programas de restablecimiento del grupo
Interacción trabajo/persona	Formación (por ejemplo en asertividad)	Apoyo social, counselling	Terapia, counselling

Violencia en el trabajo

